

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210102400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Se abstiene el despacho de emitir pronunciamiento respecto de la renuncia de poder allegada y visible a ítems 28 a 30 del expediente, por cuanto que la profesional del derecho. Tatiana Sanabria Toloza, no se encuentra reconocida dentro del presente asunto.

Notifíquese¹



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0106 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 28 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria